



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 166 - 2024 - MDNCH

Nuevo Chimbote, 31 de mayo de 2024

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote es un órgano de gobierno local que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo reconoce el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, reconocer y felicitar la labor y desempeño de los ciudadanos, profesionales y autoridades que contribuyan con el desarrollo social, económico, cultural y humanitario de nuestro Distrito, garantizándoles el ejercicio pleno de los derechos civiles y la igualdad de oportunidades de sus habitantes;

Que, la gestión municipal, en el marco del 30.° aniversario de creación política del distrito de Nuevo Chimbote, considera oportuno reconocer al destacado vecino de Nuevo Chimbote, Lic. Luis Valencia Meléndez, por su trayectoria como docente de educación física y la formación de talentos deportivos en las disciplinas de Básquet, Natación y Atletismo, habiendo alcanzado importantes logros deportivos con estudiantes de los distritos de Nuevo Chimbote y Chimbote, quienes participaron y obtuvieron medallas de oro, plata y bronce en los Sudamericanos de Atletismo de los años 1995, 1998, 2000, 2004, 2005, 2008, 2012, 2013 y 2015;

Estando a las atribuciones conferidas por el inciso 6) del Art. 20° y Art. 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, modificado con Ley N° 31433;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR, la condecoración de la medalla de la ciudad al Lic. Luis Valencia Meléndez, en mérito a su contribución al deporte en el distrito de Nuevo Chimbote y a la formación de talentos deportivos.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Oficina de Imagen Institucional y Comunicaciones para que, en acto protocolar y público sea entregada la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Oficina de Secretaría General notifique a los interesados y se publique en el portal institucional de la Entidad.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE

Lic. Walter Jesús Soto Campos
ALCALDE

